

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE  
POSTGRADO N° 823: DOCTORADO EN  
LITERATURA LATINOAMERICANA,  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.**

Santiago, 4 de agosto de 2016.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 994 de 13 de julio de 2016, acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Resolución Exenta DJ N° 10-4, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2014;
- La Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Literatura Latinoamericana, (en adelante, indistintamente, la Universidad y el Programa) al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.

4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 21 de abril de 2016 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dichos informes fueron enviados a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 15 de junio de 2016, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 994 de fecha 13 de julio de 2016, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

#### **Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Literatura Latinoamericana impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

#### **DEFINICIÓN CONCEPTUAL**

La denominación del Programa da cuenta de los conocimientos y competencias que se espera adquieran los estudiantes.

El Doctorado declara cuatro líneas de investigación, a saber: Literatura Chilena; Literatura Latinoamericana; Literatura Española y Teoría Literaria, las que son consistentes con la definición conceptual del Doctorado, pero con distintos niveles de desarrollo.

#### **CONTEXTO INSTITUCIONAL**

##### Entorno Institucional

El Programa se desarrolla en la Universidad de Concepción, institución que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que garantizan el adecuado desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como a nivel administrativo. Asimismo, existe una

normativa de postgrado en la Institución, que rige de manera adecuada el funcionamiento general de todos los Doctorados de la Universidad de Concepción.

El Doctorado es pertinente con el contexto académico de la Universidad, de la Facultad de Humanidades y Arte y del Departamento de Español, unidad académica donde se inserta.

#### Sistema de Organización Interna

El Comité de Postgrado del Programa está compuesto por cinco miembros: el Director del Programa, dos académicos del Claustro y dos representantes de los estudiantes.

Las funciones y atribuciones de la dirección del Programa y Comité de Postgrado están establecidas en el Reglamento de los Programas de Doctorado y Magister de la Institución.

### **CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS**

#### Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara un carácter científico.

Los objetivos son claros, explícitos y coherentes con el carácter del Doctorado. El perfil de egreso detalla las competencias que se espera logren los egresados.

Tanto el carácter, los objetivos y perfil de egreso son consistentes entre ellos.

Cabe señalar que los objetivos y el perfil de egreso, solo muestran desarrollo en los aspectos vinculados a las líneas de investigación de Literatura Chilena y de Literatura Latinoamericana que son desarrolladas de modo central, mientras que Literatura Española y Teoría Literaria tienen un incipiente desarrollo.

#### Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección están definidos, son de conocimiento público y son pertinentes para el nivel del Programa.

En relación a la demanda del Doctorado, en el período 2012-2016 postuló un total de cuarenta y seis estudiantes, de los cuales veintidós fueron aceptados y se matricularon veintitrés -una estudiante aceptada en el 2011 se matriculó el 2012-, lo que representa un 47,8% de selectividad.

En cuanto al origen institucional de los estudiantes: dieciocho provienen de la Universidad de Concepción, dos de otras universidades nacionales y tres de universidades extranjeras.

Por su parte, el origen disciplinar del total de los estudiantes del período 2012-2016 corresponde a: Literatura, Filosofía, Periodismo y Educación.

#### Estructura del programa y plan de estudios

El plan de estudios consta de un total de dieciocho créditos UdeC (240 SCT). El trabajo doctoral considera el desarrollo de la tesis, examen preliminar, examen de inglés, preparación de los artículos científicos y preparación del examen de grado. El tiempo estimado de trabajo del estudiante para ello es de 150 SCT y no tiene créditos UdeC asociados.

La tesis y las actividades vinculadas a su desarrollo cuentan con un adecuado nivel de exigencia e importancia en el plan de estudios (4 semestres).

El Programa contempla dos formas de articulación con el Magíster en Literaturas Hispánicas de la Universidad a partir del año 2015, a la fecha, se registran siete ingresos bajo estas modalidades.

Los programas de cursos son pertinentes y poseen bibliografía actualizada.

La metodología de enseñanza-aprendizaje es pertinente para un Programa de este nivel.

El Reglamento del Doctorado regula y norma el examen preliminar, tesis doctoral y examen de graduación.

Se constata que no todas las líneas de investigación se desarrollan en niveles similares en el plan de estudios. Así, de los cursos ofrecidos, veinticuatro corresponden a Literatura Latinoamericana, doce a Literatura Chilena, siete a Teoría Literaria y tres a Literatura Española.

Además, las tesis de los veintiún graduados están vinculadas, fundamentalmente, a Literatura Latinoamericana y Literatura Chilena, mientras que la línea de Teoría Literaria registra una tesis y Literatura Española ninguna.

Se exige elaborar dos artículos científicos, uno de ellos debe estar publicado o aceptado en una revista de corriente principal al momento de la defensa de la tesis doctoral (también se reconoce la publicación de capítulos de libro con Comité Editorial).

La estructura curricular y plan de estudios es coherente con su carácter científico, pero no con los objetivos y perfil de graduación, pues existe desequilibrio en el desarrollo de las líneas de investigación.

#### Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación del período 2007-2012 -de las cohortes habilitadas para graduarse- es de un 54,3% (diecinueve graduados de treinta y cinco ingresados en el período).

El tiempo de permanencia promedio de los graduados de los últimos cinco años (2012-2016) es de seis años.

La tasa de deserción de las cohortes 2007-2016 es de un 9,4% (cinco de cincuenta y tres estudiantes).

El Programa cuenta mecanismos de seguimiento de la progresión de los estudiantes.

## **CUERPO ACADÉMICO**

### Características Generales

El Programa cuenta con un total de trece profesores permanentes; de los cuales nueve pertenecen al Claustro (habilitados para dirigir tesis), de estos, siete ostentan el grado de doctor y dos el grado de licenciado -corresponden a profesores eméritos, que poseen una amplia trayectoria en la disciplina-. De los cuatro profesores Colaboradores, tres cuentan con el grado de doctor y uno el grado de licenciado.

El número de académicos del Claustro es adecuado y sustenta el número de estudiantes que se encuentra cursando el Programa.

En total, dicho cuerpo destina, en promedio, veintiséis horas semanales al Programa en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

El Programa cumple con el criterio de acreditación de contar en su Claustro con, al menos, siete académicos con jornada completa en la Institución.

### Trayectoria, productividad y sustentabilidad

En los últimos cinco años (2011-2015) el Claustro, considerado en su conjunto, muestra la siguiente productividad: 0,55 ISI; 0 Scopus; 0,51 Scielo; 0,04 libros con referato externo por académico; 0,8 capítulos de libros con referato externo; 0,22 proyectos Fondecyt como investigador responsable; 0,35 Total de proyectos Fondecyt y 0,4 otros proyectos de investigación.

Los nueve integrantes del Claustro se ajustan a las orientaciones de productividad definidas por el Comité de Área de Humanidades, consistente en dos artículos ISI o Scopus o Scielo; o un libro en editorial con referato externo más un artículo en revista indexada o capítulo de libro (por profesor en los últimos cinco años); y un proyecto de investigación (por profesor en los últimos cinco años).

Las cuatro líneas de investigación se encuentran sustentadas, al menos, por dos miembros del Claustro cada una.

Con respecto a la distribución de dirección de tesis en el período 2012-2016, se observa que hay un desequilibrio, pues tres profesores tienen concentradas la supervisión de tesis doctorales.

### Definiciones reglamentarias

Las normativas de contratación de académicos están formalizadas y son pertinentes con el nivel del Programa.

## **RECURSOS DE APOYO**

### Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo como colectivo, adecuados para la ejecución del mismo en el marco del cumplimiento de sus objetivos.

Los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además de recursos tecnológicos adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Las ayudas estudiantiles son pertinentes y se expresan en becas de exención parcial o total de arancel de matrícula y asignación mensual, además de la beca funcionario.

La Dirección de Postgrado dispone de recursos de carácter concursable para apoyar las actividades complementarias de los estudiantes: apoyo para asistencia a eventos de alumnos tesistas; apoyo para estadías en el extranjero y aporte para financiamiento de pasajes a estudiantes tesistas que realizan pasantías en universidades extranjeras.

### Vinculación con el medio

A partir del año 2009 se ha intensificado el intercambio con programas doctorales nacionales a través de la Red de Postgrados Humaniora que genera alianzas con universidades pertenecientes al Consejo de Rectores en programas de Filosofía, Historia y Literatura.

El Doctorado dispone de políticas y mecanismos orientados a fomentar la incorporación de sus estudiantes y académicos en actividad internacional tales como congresos y pasantías. El proyecto de fortalecimiento del Programa, apoyado por la Dirección de Postgrado, contempla un plan de vinculación con universidades extranjeras para establecer cooperación internacional con instituciones de España, México, Canadá, Uruguay y Colombia, lo que responde a los objetivos del Programa

En los últimos años se han desarrollado proyectos y convenios con universidades extranjeras: Universidad de Alicante; Universidad de Nueva León; Universidad Complutense de Madrid; Universidad de Sevilla; Universidad de León y Universidad Autónoma Metropolitana de Azcapotzalco de México.

### **CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

El Doctorado propone un Plan de Desarrollo coherente con las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación, pero omite el desequilibrio en el desarrollo de las líneas de investigación. Este plan establece plazos, metas, indicadores, responsables y recursos asociados.

El Programa se ha hecho cargo de varias debilidades señaladas en el anterior proceso de acreditación: mirada externa en la evaluación de tesis; articulación con el Magíster en Literaturas Hispánicas de la Universidad; aumento la tasa de graduación; y ampliaron los horarios de funcionamiento de biblioteca.

No obstante, persisten las debilidades relativas a: falta claridad la composición de la comisión de admisión del Programa; renovación del Claustro, integración de académicos graduados en otras universidades nacionales e internacionales; y, altos tiempos de permanencia.

### **CONCLUSIONES**

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- Los objetivos y el perfil de egreso, solo muestran desarrollo, a través de la estructura curricular y plan de estudios- en los aspectos vinculados a las líneas de investigación de Literatura Chilena y de Literatura Latinoamericana. En el mismo sentido, las tesis de los graduados período 2012-2016 también se concentran, casi en su totalidad, en las mismas líneas.
- El Doctorado tiene una alta demanda, en el período 2012-2016 postuló un total de cuarenta y seis estudiantes, de los cuales veintidós fueron aceptados y se matricularon veintitrés, evidenciando una tasa de aceptación del 47,8%, lo que muestra un proceso de selección adecuado. Pese a ello, se espera que el Programa logre atraer estudiantes de otras universidades nacionales y extranjeras, pues el 78,2% (dieciocho de veintitrés estudiantes) proviene de la misma Casa de Estudios.
- En cuanto a la progresión de los estudiantes, la tasa de graduación es alta (54,3% cohortes habilitadas 2007-2012), la tasa de deserción es baja (9,4% cohortes 2007-2016) pero el tiempo de permanencia de los graduados en los últimos cinco años supera los cuatro años de duración teórica definida en el plan de estudios.

- Los nueve académicos habilitados para dirigir tesis satisfacen la orientación de productividad definida por el Comité de Área y las cuatro líneas de investigación se encuentran sustentadas, al menos, por dos de ellos cada una.
- Si bien se constatan avances respecto del proceso de acreditación anterior, aún persisten tres debilidades: falta claridad la composición de la comisión de admisión del Programa; renovación del Claustro, integración de académicos graduados en otras universidades nacionales e internacionales; y, altos tiempos de permanencia.

**La Comisión Nacional de Acreditación RESUELVE:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Literatura Latinoamericana, impartido por la Universidad de Concepción, cumple parcialmente con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Literatura Latinoamericana, impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 6 años, período que culmina el 13 de julio 2022.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Literatura Latinoamericana, impartido por la Universidad de Concepción, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.



14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Alfonso Muga Naredo  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación

pr